



REGISTRADO

20 MAR 2025

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
MODIFICA A Resolución Exenta N°
122512/6300/2024 DE 31/12/2024
COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/1128/2025

RM REGION METROPOLITANA,
20/03/2025

VISTOS:

La Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N°35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N°18.834; los DFL. N°262/1977, N°1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N°6/2019 y 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la ley N°19.799, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; La Resolución Exenta N°1220 de fecha 02 de agosto de 2019, que constituye Direcciones Regionales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; La Resolución Exenta SiaperRA N°122512/6300 con fecha 31 de Diciembre del 2024; la solicitud por correo electrónico del día 11 de Marzo del 2025 de la jefa de Gestión administrativa; y la Resolución Exenta N°1428 de fecha 27 de septiembre de 2023, que deroga REX N°71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan.

CONSIDERANDO:

1.- Que, se requiere Modificar y rectificar la Resolución Exenta N° 122512/6300 con fecha 31 de Diciembre del 2024 del funcionario, DIEGO ANTONIO CAYUPÁN SALGADO, Profesional, grado 12° EUS, Contrata, de la UNIDAD REGIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL , tiene derecho a pagos de viáticos con cargo a la Dirección Regional de la Araucanía con el presupuesto del año 2025.

2.- Que, por lo mencionado en el punto 1 se deja constancia del registro fidedigno en su hoja de vida funcionario del acto administrativo para que así reciba el peculio asociados al cometido funcionario.



1742499819683134



1742500827275



REGISTRADO

20 MAR 2025

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

MODIFICA A Resolución Exenta N°

122512/6300/2024 DE 31/12/2024

1) DIEGO ANTONIO CAYUPÁN SALGADO, RUN N° 20079994-1 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA ARAUCANIA, en la región de REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, comuna de SAAVEDRA a contar del 20 de noviembre de 2024 y hasta el 20 de noviembre de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Se solicita viatico al 40% por un día a cargo del presupuesto año 2025 de la Dirección Regional de la Araucanía.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1742499819683134



1742500827275

